

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 612/2015

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con resolución N° 132/2015, Consejo Universitario en sesión del 12 de marzo de 2015, resolvió:

"Artículo 1. Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios de Prácticas Pre Profesionales con:

- EMPRESA TV CQ-15TV"

Que, con oficio N° 1324 -VINCOPP-UTMACH, de fecha 12 de diciembre de 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, solicita a este organismo autorizar la baja de la resolución N° 132/2015 efectuada en sesión del 12 de marzo de 2015 que aprueba la suscripción de Convenio con la Empresa TV CQ-15TV, por cuanto existe actualización del RUC a "Pasaje TV".

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la resolución de este Consejo Universitario N° 132/2015.

ARTICULO 2.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del siguiente Convenio.

- **CONVENIO ESPECIFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y LA EMPRESA PASAJE TV.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015

Machala, 29 de diciembre del 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH